

Informe sobre la documentación presentada por el licitador que ha sido propuesto como adjudicatario del contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, y para la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación del edificio principal del Cuartel General Luque, cofinanciado mediante el instrumento de financiación Next Generation EU, dentro del programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación clasificó, por orden decreciente, las ofertas presentadas, y elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de Lluçia Cabot Talens.

En sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2024, el órgano de contratación aceptó la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a favor de la Sra. Lluçia Cabot Talens, y le requirió para que presentase la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

A continuación se pasa a analizar la documentación presentada por el licitador, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

A) Acreditación del cumplimiento de las condiciones de capacidad, representación y, si procede, solvencia que se exigen en este pliego.

- a. **La acreditación de la personalidad del empresario.** Al tratarse de un empresario individual nacional, consta el documento nacional de identidad.
- b. **La acreditación, de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo que establecen la cláusula 5 de este pliego y la letra F del cuadro de características del contrato.** En cuanto a la acreditación de la solvencia económica y financiera, consta la presentación de las declaraciones del IVA de la Sra. Lluçia Cabot, que acredita un mínimo de solvencia económica por una parte, y de los Srs. Guillem Tomás Bosch y Pedro Juan Mancha Saurina, con las cuales se cumple el requisito que el volumen de negocios (en este caso, del año 2022) sea igual o superior al valor estimado del contrato.

En cuanto a la solvencia técnica o profesional, consta la presentación de certificados de servicios prestados por la Sra. Lluçia Cabot que acreditan un mínima de solvencia técnica y, por otra parte, consta la acreditación de la solvencia a través de medios externos: del Sr. Guillem Tomás Bosch y del Sr. Pedro Juan Mancha Saurina, con los cuales se cumple el requisito que se han ejecutado trabajos (en este caso, en el año 2022) por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Al acreditarse la solvencia a través de medios externos, se ha presentado un compromiso de adscripción de los medios durante toda la ejecución del contrato.

Igualmente, consta la presentación de la declaración de adscripción de medios en el contrato, de conformidad con lo establecido en su oferta técnica. Destacar que



se ha presentado la titulación de las personas que se adscribirán a la ejecución del contrato, y también de la propia adjudicataria.

Por otra parte, consta la inscripción de la Sra. Lluçia Cabot en el ceso de empresario, profesionales y retenedores.

B) El licitador tiene que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Consta en el expediente el certificado que la Sra. Lluçia Cabot se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

C) La información relativa a la subcontratación en los términos establecidos en la letra P del Cuadro de características del contrato. Consta la presentación de una declaración responsable en la que se manifiesta que: DECLARO bajo mi responsabilidad, como licitador o licitadora del contrato de referencia, que la entidad que represento dispone de los medios adscrito y que no subcontratará, conforme al cuadro P del pliego técnico, las tareas de dirección del equipo redactor, la firma del proyecto y la dirección facultativa.

D) La documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, si procede, en los términos establecidos en la letra M del Cuadro de características del contrato y la cláusula 24. Consta la presentación de la declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que, en este momento de la licitación, se exigen.

E) Pólizas de seguro de la responsabilidad civil y patronal que se exige en este pliego. Consta la suscripción de la póliza de seguro con los límites exigidos en el pliego.

F) Las empresas de más de 50 trabajadoras o trabajadores, o cuando lo exija el convenio colectivo, deberán presentar la documentación justificativa de contar con un plan de igualdad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Declaración relativa al número de trabajadores fijos discapacitados. Consta declaración de la licitadora manifestando que no es una empresa de más de 50 trabajadores.

G) En su caso, también deberá presentar el compromiso a que se refiere el art. 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP. Igualmente, consta la presentación de la declaración de adscripción de medios en el contrato, de conformidad con lo establecido en su oferta técnica. Destacar que se ha presentado la titulación de las personas que se adscribirán a la ejecución del contrato, y también de la propia adjudicataria.

H) Garantías. Consta depósito de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado y de la garantía complementaria del 5% del precio ofertado.

Por lo anterior, se comprueba que la documentación presentada por la Sra. Lluçia Cabot Talens se ajusta a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Inca, en la fecha de firma electrónica

